Aprueban propuesta de modificación y aprueban Formato Estándar de Oficio de Elevación de la Apelación

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 21-2010-CED-CSJLI/PJ

Lima, 13 de mayo de 2010

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 204-2009-CED-CSJLI/PJ, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve; el Oficio N° 010-2010-4° JEC, de fecha dieciocho de marzo del año en curso; y, el Oficio N° 563-2010-ADP/CSJLI/PJ, de fecha veintidós de abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 204-2009-CED-CSJLI/PJ, publicada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, el Consejo Ejecutivo Distrital aprobó los Formatos Estándar de Oficios de Elevación de Cuadernos de Apelación (Modelo 1 y Modelo 2).

Segundo.- Que, mediante Oficio N° 010-2010-4° JEC, el Doctor Juan Ricardo Macedo Cuenca, Magistrado del Cuarto Juzgado Constitucional de Lima, presentó sus propuestas de modificación a los formatos referidos, disponiéndose la remisión del proyecto al Área de Desarrollo de la Presidencia a fin que se pronuncie sobre su viabilidad.

Tercero.- Que, por Oficio N° 563-2010-ADP/CSJLI/PJ, el Área de Desarrollo de la Presidencia remite el Informe N° 04-2010-RDGA-ADP/CSJLI/PJ, a través del cual propone la modificación de la propuesta formulada por el Doctor Juan Ricardo Macedo Cuenca, integrándola en un solo formato, propuesta que fue finalmente aprobada por el Consejo Ejecutivo Distrital en sesión de fecha veintiocho de abril del año en curso, correspondiendo en ese sentido, proceder a la formalización y publicación del acuerdo adoptado.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 19 y 21 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la propuesta de modificación al Formato Estándar de Oficio de Elevación de Cuadernos de Apelación (Modelo 1 y 2), aprobados por Resolución Administrativa N° 204-2009-CED-CSJLI/PJ, unificándolo, en uno solo denominado: Formato Estándar de Oficio de Elevación de la Apelación, que como ANEXO 1 forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo.- CIRCULARÍCESE el formato aprobado a todos los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima y DISPONER su uso en todos los Juzgados de esta Corte Superior al momento de elevar los cuadernos de apelación, pudiendo realizarse las modificaciones necesarias atendiendo a cada especialidad.

Artículo Tercero.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital y Centro de Distribución General, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

CÉSAR JAVIER VEGA VEGA
Presidente

ÁNGEL HENRY ROMERO DÍAZ

WILLIAM CIRO CONTRERAS CHÁVEZ

LUCIANO CUEVA CHAUCA

CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE

ANEXO 1

FORMATO ESTÁNDAR DE OFICIO DE ELEVACIÓN
DE LA APELACIÓN

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
(# Juzgado) Juzgado Especializado en lo Civil de Lima

Lima, (fecha)

OFICIO N° (#[1]) – (año) – (# juzgado) JCL/ CSJLI

Señor Doctor/a:
ORGANO JURISDICCIONAL
Presente.-

Expediente : # de expediente en Juzgado

Tengo el honor de dirigirme a Ud., a efectos de remitir el expediente principal, por motivo de apelación:

DEMANDANTE (S)	
DEMANDADO (A) (S)	
TIPO DE PROCESO	
MATERIA	
FOJAS (Nros. Y Letras)	
RESOLUCION APELADA	(N° de Res.) (Fecha 00/00/0000) (Fojas 000)
RESOLUCION QUE CONCEDE APELACION	(N° de Res.) (Fecha 00/00/0000) (Fojas 000)
EFECTO	
CALIDAD	

En cuanto comunico a Usted, para los fines procesales pertinentes, expresando mis sentimientos de mi consideración y estima personal.

Dios Guarde a Ud.

CERTIFI-CACION

El Auxiliar Jurisdiccional: Especialista o Secretario **CERTIFICA** que:
- No existe otro Expediente o Incidente acompañante (precisar según el caso
- El Expediente que se eleva consta de:

TOMO (S)		CUADERNO (S)		INCIDENTE (S)		EXPEDIENTE	
FOJAS	00	FOJAS	00	FOJAS	00	FOJAS	00

PREVENCION DE SALA SUPERIOR: (precisar según el caso las opciones siguientes).
No hay Cuaderno o Incidente remitido a Sala.
Si hay prevención de Sala (señalar el N° y la Sala a cargo).
Existe otro Cuaderno remitido a Sala (detallar Nro. De Res. y la Sala a cargo) y a la fecha no se ha informado de lo resuelto.